CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

749. ORDEN Nº 3352, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2025, RELATIVA A LA PROVISIÓN DE 8 PLAZAS DE TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL MEDIANTE LO ACORDADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº2 DE MELILLA.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 21/07/2025, registrada al número 2025003352, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto expediente de provisión de 8 plazas de Técnico de Administración General, por el sistema de oposición libre, en virtud de Auto de 24 de junio de 2025, dictada por el **Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Melilla** en la Pieza Separada de Medidas Cautelares 0000004/2025 seguido en el Procedimiento Abreviado con mismo número, se da traslado del contenido del mismo para conocimiento de los aspirantes a dicho proceso.

En su parte Dispositiva se acuerda "...ESTIMAR PARCIALMENTE la medida cautelar solicitada por la parte demandante y, en consecuencia:

- 1. Suspendemos la eficacia, y por tanto de la continuación de la tramitación, de la convocatoria de las tres plazas de Técnico de Administración General, Escala de Administración General, Subescala Técnica, sistema de oposición libre, correspondientes a la **OEP del año 2021.**
- 2. En relación a la OEP del año 2022, suspendemos exclusivamente la aplicación del criterio de reserva para militares de una plaza, por lo que la convocatoria de las <u>5</u> plazas de Técnico de Administración General, Escala de Administración General, Subescala Técnica, por el procedimiento de oposición libre, correspondientes a la **OEP de 2022**, se podrá continuar tramitando con, repetimos, la <u>no aplicación del</u> cupo de reserva de una plaza para militares profesionales de tropa y marinería.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 16946/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Atendiendo a lo dispuesto en este pronunciamiento, y siendo una información relevante, se da conocimiento a través del siguiente medio de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Melilla, manteniendo la tramitación de las 5 plazas de Técnico de Administración General, quedando en suspenso las otras 3 pendientes de resolución judicial.

Publíquese el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad para el seguimiento y desarrollo de las pruebas.

Contra esta ORDEN, no cabe recurso alguno al tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio del que se pudiera interponer al finalizar el procedimiento conforme a la legislación vigente dispuesta en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 21 de julio de 2025, La Secretaria Técnica de Fomento, Francisca Torres Belmonte